

Todos aquéllos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 17 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

***ANUNCIO de 17 de diciembre de 1999,
sobre comienzo de operaciones de
clasificación de vías pecuarias en el término
municipal de Millanes.***

Acordada por el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias la realización de la clasificación de las vías pecuarias que puedan existir en el término municipal de MILLANES, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5.º y 10.º y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por Decreto 143/1996 de 1 de octubre, se hace público, para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12 h. del día 9 de febrero del 2000, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D.ª Josefa Pulgarín Hernández la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 17 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

***ANUNCIO de 17 de diciembre de 1999,
sobre comienzo de operaciones de
clasificación de vías pecuarias en el término
municipal de Pasarón de la Vera.***

Acordada por el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias la realización de la clasificación de las vías pecuarias que puedan existir en el término municipal de PASARON DE LA VERA, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5.º y 10.º y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por Decreto 143/1996 de 1 de octubre, se hace público, para general conocimiento, que las opera-

ciones de referencia darán comienzo a las 12 h. del día 17 de febrero del 2000, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Luis Toro Gómez la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 17 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

***ANUNCIO de 17 de diciembre de 1999,
sobre comienzo de operaciones de
clasificación de vías pecuarias en el término
municipal de Peraleda de San Román.***

Acordada por el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias la realización de la clasificación de las vías pecuarias que puedan existir en el término municipal de PERALEDA DE SAN ROMAN, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5.º y 10.º y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por Decreto 143/1996 de 1 de octubre, se hace público, para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12 h. del día 1 de febrero del 2000, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Leopoldo Cambero Román la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 17 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

***ANUNCIO de 17 de diciembre de 1999,
sobre comienzo de operaciones de
clasificación de vías pecuarias en el término
municipal de Valdehúncar.***

Acordada por el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias la

realización de la clasificación de las vías pecuarias que puedan existir en el término municipal de VALDEHUNCAR, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5.º y 10.º y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por Decreto 143/1996 de 1 de octubre, se hace público, para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12 h. del día 22 de febrero del 2000, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Leopoldo Cambero Román la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 17 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**ANUNCIO de 10 de diciembre de 1999,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006587-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 17 L.A.M.T. suministro a compuerta del Canal de Orellana.

Final: Segundo C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 5,946.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 43.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona denominada «Viñas y Canchales» del T.M. de Miajadas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 22,000/398,000/230,000.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 22,000/398,000/230,000.

Potencia total en transformadores: 100 (KVA).

Emplazamiento: Miajadas. Camino Acequia, 29 en el T.M. de Miajadas.

Presupuesto en pesetas: 12.901.458.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en la zona de riegos de Las Viñas y Canchales.

Referencia del expediente: 10/AT-006587-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de diciembre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 1999, por el que se rectifica error en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente: A-12/99: «Dirección, control y vigilancia de las asistencias para la creación de un depósito centralizado de residuos industriales procedentes de canteras de rocas ornamentales en la zona de Quintana de la Serena».

Advertido error en el apartado D.—CLASIFICACION DE LOS LICITADORES, del cuadro de características del expediente citado, cuyo anuncio de licitación se publicó en el D.O.E. N.º 139, de 27 de noviembre de 1999, se procede a su rectificación: donde dice «Grupo 2, subgrupo 2 y categoría A», debe decir «No procede».

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce